



Tipo Norma	:Decreto 586
Fecha Publicación	:07-11-2015
Fecha Promulgación	:07-08-2015
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:DEROGA DECRETO SUPREMO N° 450, DE 1982, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE CREA Y REGLAMENTA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, Y DEROGA EL DECRETO SUPREMO N° 1.432, DE 20 DE OCTUBRE DE 1978, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Tipo Versión	:Única De : 07-11-2015
Inicio Vigencia	:07-11-2015
Id Norma	:1083634
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1083634&f=2015-11-07&p=

DEROGA DECRETO SUPREMO N° 450, DE 1982, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE CREA Y REGLAMENTA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, Y DEROGA EL DECRETO SUPREMO N° 1.432, DE 20 DE OCTUBRE DE 1978, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Santiago, 7 de agosto de 2015.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 586.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 3.346, de 1980, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto ley N° 2.859, de 1979, que fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; en la Ley N° 20.426, de 20 de marzo de 2010, que moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las normas de su Carrera Funcionaria; en el decreto N° 450, de 1982, del Ministerio de Justicia, que crea y reglamenta Tarjeta de Identificación Profesional para el personal de Gendarmería de Chile, y deroga decreto supremo N° 1.432, de 20 de octubre de 1978; en la resolución exenta N° 4.478, de 2012, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que establece Organización Interna de Gendarmería de Chile; en la resolución exenta N° 9.047, de 2014, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que modifica resolución exenta N° 2.857, de 2013, que establece organización interna de la Subdirección Operativa y Departamentos Dependientes y fija texto refundido de la misma; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°.- Que el decreto N° 450, de 1982, del Ministerio de Justicia, que crea y reglamenta la Tarjeta de Identificación Profesional para el personal de Gendarmería de Chile, establece los requisitos de forma y contenido que debe cumplir la citada tarjeta de identificación.

2°.- Que las necesidades de la Institución y los avances tecnológicos han conllevado el desuso de la tarjeta de identificación regulada en la norma señalada en el considerando anterior, y en su lugar se ha dispuesto el uso de una tarjeta con mejores niveles de seguridad y durabilidad, sin perjuicio de que permanentemente se analizan nuevas tecnologías que permitan disminuir su costo, aumentar su durabilidad y facilitar el cambio de diseño por razones de seguridad institucional.

3°.- Que adicionalmente la Ley N° 20.426, de 20 de marzo de 2010, que moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las normas de su Carrera Funcionaria, dispuso la creación de la Subdirección Operativa y encomendó al Director Nacional una nueva organización interna del Servicio, la que fue establecida mediante resolución exenta N° 4.478, de 2012. Por su parte, mediante resolución exenta N° 2.857, de 2013, modificada por resolución exenta N° 9.047, de 2014, ambas del Director Nacional de Gendarmería de Chile, se estableció la organización interna de la Subdirección Operativa, dentro de la cual se incorporó al Departamento de Seguridad Penitenciaria, bajo cuya dependencia ya no se



contempla la existencia de la Sección de Identificación, de la que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 del decreto N° 450, debe encargarse en forma exclusiva de la emisión de las tarjetas.

Decreto:

Derógase el decreto supremo N° 450, de 1982, del Ministerio de Justicia, que crea y reglamenta Tarjeta de Identificación Profesional para el personal de Gendarmería de Chile, y deroga decreto supremo N° 1.432, de 20 de octubre de 1978.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ignacio Suárez Eytel, Subsecretario de Justicia.